

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Gestión Pública No. 640 de 22 de diciembre de 2025, artículo 466 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 745 del 22 de julio de 2026, se encargó a la servidora Paola Andrea Remírez Gutiérrez de las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano durante los días 23 y 24 de julio de 2026 y se modificaron temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando las funciones en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación por los días 23 y 24 de julio de 2026.

Que, mediante comunicación interna No. **20267300425183** del 27 de julio de 2026, la servidora **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.100.983, Directora Técnica, Código 009 Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, presentó incapacidad médica del 23 de julio al 6 de agosto de 2026, por enfermedad general expedida por el médico German Leonardo Bernal Trujillo, con Licencia No. 80926179.

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y, posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar la resolución inicialmente mencionada.

Que teniendo en cuenta las delegaciones especiales contenidas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, en específico, la contenida en el artículo 10, que delega en el Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano “la competencia de aprobar las pólizas otorgadas

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” y dado que dicha delegación no fue objeto de modificación ni derogación mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, dicha delegación se encuentra vigente y en cabeza del Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es ordenadora de gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, con base en lo expuesto en la presente parte motiva, se considera pertinente, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo, modificar temporalmente la delegación de la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad dispuesta en el artículo décimo, del capítulo IV “*Delegaciones especiales*” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, así como la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I “*Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión*” y el artículo quinto, del capítulo II “*Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, cuya delegación se encuentra en el Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento; igualmente las demás delegaciones contenidas en la Resolución No. 430 de 2024 y que hayan sido transferidas al Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que, teniendo en cuenta que la delegación, como transferencia del ejercicio de funciones a sus colaboradores, solamente puede realizarse entre “*los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente*”¹ resulta pertinente, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo, delegar la ordenación de gasto, la competencia para aprobar garantías, así como la delegación en materia de administración de personal, en un funcionario del nivel asesor de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, la ordenación

1 Artículo 9º Ley 489 de 1998

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

del gasto correspondiente al proyecto de inversión mencionado en la presente parte motiva, así como el presupuesto de funcionamiento y las demás delegaciones contenidas en la Resolución No. 430 de 2024 que hayan sido transferidas al Director(a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, aprobación de las garantías y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión 8036 así como del presupuesto de funcionamiento y las correspondientes a la administración de personal, **del 27 de julio al 6 de agosto de 2026.**

Que, para garantizar la continuidad del servicio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08, a una servidora de esta Secretaría, **del 27 de julio al 6 de agosto de 2026.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA /EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
PAOLA ANDREA RAMÍREZ GUTIÉRREZ C.C. 52.478.000 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	Del 27 de julio al 6 de agosto de 2026

Parágrafo. La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

ARTÍCULO 2º. Modificar temporalmente el artículo décimo, del capítulo IV “Delegaciones especiales”

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, durante el periodo comprendido **entre el 27 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**, en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO: Delegar en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación** la competencia de aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO 3º. Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido **entre el 27 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá.	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación	Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

(...).”

ARTÍCULO 4º. Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “*Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

el periodo comprendido **entre el 27 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO 5º. Modificar temporalmente el artículo sexto, del Capítulo III “*Delegación en materia de administración de personal*” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido **entre el 27 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**, delegando por el tiempo establecido en este artículo, en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO: Delegar en el **Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación**, en materia de administración de personal, la facultad de conceder licencias, permisos de un día o más, comisiones, vacaciones, el reconocimiento y pago de primas técnicas, de coordinación y liquidación de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con las normas vigentes”.

ARTÍCULO 6º. La delegación efectuada en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 así como la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO 7º. Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir durante el periodo comprendido **entre el 27 de julio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 y la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º. La servidora pública mencionada en el artículo 1º. de la presente resolución, deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

con el Ciudadano.

ARTÍCULO 9º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, PAOLA ANDREA RAMÍREZ GUTIÉRREZ y LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 10º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez - Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300425693 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-07-2026 18:42:53

RESOLUCIÓN No. 766 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y se modifica temporalmente los artículos 1, 5 y 6 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, así como el artículo 10 de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, por la situación administrativa presentada por la titular del cargo”

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-07-2026 15:10:58
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-07-2026 18:52:54
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-07-2026 14:04:21
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-07-2026 13:55:11
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-07-2026 13:29:29
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-07-2026 12:01:17
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 27-07-2026 10:20:48
 33841478e47bc8551345f19f3d7c83a2ec0eaeabb06f647d26e90677b37e2fcab Codigo de Verificación CV: 933fe	